

C.P.A. MONICA MOLINA TRONCOZO**C.P.A. Reg. # 08612**

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ciudad.-

ASUNTO: INFORME DE COMISARIO

1. He revisado el Balance General de **COSTA COMUNICACIONES Y TELEVISIÓN S.A. COSTACOMTV.** al 31 de Diciembre de 2008 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Estos Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2008 son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos.

2. La revisión la efectué mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el art. 321 de la Ley de Compañías. Como parte de ésta revisión realicé pruebas de cumplimientos por parte de **COSTA COMUNICACIONES Y TELEVISIÓN S.A. COSTACOMTV** y/o de sus administradores con relación a:

Es importante mencionar que la empresa se encuentra en proceso preoperacional, concluyo indicando:

Que los Estados Financieros son confiables, que han sido elaborados con los principios de contabilidad generalmente aceptados según lo establece la resolución SCG-90-1-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial # 510 de Agosto 1990.

Atentamente,

Mónica Molina Troncozo
Comisario Público
REG. PROF. # 08612
C.P.A. Mónica Molina Troncozo
REG. PROF. # 08612

